



Nunca se sabe la actitud que los demás pueden tomar en una situación de problemas financieros.



Consultas y denuncias

de productos y servicios financieros

2505-6999

WhatsApp: 7840-9741 / 7593-9103

Si estás interesado en recibir capacitación escribe al correo:

E-mail: educacionfinanciera@ssf.gob.sv



Portal de Educación Financiera
<http://edufinanciera.ssf.gob.sv>



CUIDADO CON SER FIADOR



Un fiador es la persona que, voluntariamente, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de pago de un familiar o amigo que le solicite su respaldo para tener acceso a crédito.

Respaldar un crédito ajeno tiene muchos riesgos, y existen casos de personas que han tenido que pagar deudas de otros, afectando así su propia economía personal o familiar. Por eso, hay que pensar más de dos veces cuando un amigo o familiar nos solicite servir como su fiador.

Si alguien le ha solicitado que usted sea fiador de un crédito, es recomendable que lo piense bien antes de dar dicho paso. Así sea su mejor amigo o hasta su hermano, es necesario que medite bien la decisión que tomará, ya que esta puede afectar sus finanzas en el futuro e incluso la relación que exista con la persona a quien servirá de fiador.



Antes de ser fiador
piénselo más de dos veces.

La mejor decisión que puede tomar, es la de no ser parte de este tipo de tratos.



Antes de tomar la decisión de ser fiador:

- 1.** Debemos evaluar al amigo o conocido que nos ha buscado para ser su fiador, e indagar cuales son las deudas que posee y si tiene capacidad de pago para afrontar una nueva deuda.
- 2.** Como fiador, se tiene derecho a que antes de que sea exigido el pago de la obligación de la que es aval, el acreedor primero debe perseguir los bienes del deudor principal; por ello, es recomendable asegurarse que el contrato estipule que la persona que contrate la deuda solo podrá ser liberada de ella si se comprueba que no tiene ningún medio para pagarla.
- 3.** Si se decide servir de fiador, es indispensable que previo a la suscripción de documentos, lea los contratos correspondientes en donde se estipulan las condiciones y obligaciones que se están asumiendo en dicha calidad.

5. También se deberá exigir la constancia de cancelación de saldos y el pagaré original, una vez la deuda sea cancelada.

4. Es recomendable que usted no cuente con bienes a su nombre, ya que en caso de embargo, podría perder alguna de sus propiedades o hasta su casa.



En caso de que decida no aceptar ser fiador, trate de **negarse de la manera más amable al favor que le ha solicitado.**

Puede alegar que su situación económica no le permite hacerse cargo de una responsabilidad tan delicada como la que le están pidiendo. Tenga en cuenta que tal situación podrá llegar a costarle la amistad de quien pide el favor, pero es preferible a que en el futuro, usted se vea ante el peligro de ser embargado.